LEY No 524

LEY DE 31 DE MARZO DE 1980

-

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPUBLICA

INGENIO AZUCARERO DE SAN BUENAVENTURA. Se autoriza a CORDEPAZ la construcción instalación y puesta en marcha del ingenio, base de un Complejo Agroindustrial, en la provincia Iturralde, La Paz.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Autorízase a la Corporación de Desarrollo de La Paz, la construcción, instalación y puesta en marcha del Ingenio Azucarero de San Buenaventura, base de un Complejo Agro-Industrial, en la Provincia Iturralde del Departamento de La Paz.

ARTICULO SEGUNDO. - Para la viabilización inmediata de este Proyecto, la Corporación de Desarrollo de La Paz, deberá proseguir con las gestiones pertinentes, a objeto de obtener la provisión de los equipos y materiales necesarios en su fase final de puja abierta, para la instalación del Ingenio Azucarero del San Buenaventura.

ARTICULO TERCERO. - Se faculta al Poder Ejecutivo, autorizar al Banco Central de Bolivia, conceda los avales que requiera la Corporación de Desarrollo de La Paz con destino a esta obra.

ARTICULO CUARTO.- Se declaran nulas las concesiones de tierras en la Provincia Iturralde del

Departamento de La Paz, que no hayan cumplido la Ley de Reforma Agraria y se revierten a favor del Estado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines Constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 7 de marzo de 1980.

Fdo. H. Walter Guevara Arze, PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Benjamin Miguel Harb., SENADOR SECRETARIO.- H. William Bluske Castellanos, SENADOR SECRETARIO.- H. Gustavo Villagas Cortes, PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. Jorge Alderete Rosales, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Justiniano Ninavia, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto: De conformidad por lo prescrito por el artículo 78 de la Constitución Política del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Legislativo en la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta años.

Fdo. Jose Zegarra Cerruto, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL- Benjamín Miguel Harb.- CONGRESAL SECRETARIO.- H. Jaime Villegas Duran, CONGRESAL SECRETARIO